



Radicado: S 2018060364533

Fecha: 18/10/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: OTRAS



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RECUPERACION DE DESASTRES "DAPARD"

RESOLUCIÓN N°

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVEDADA No. 8756

La Directora del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE DESASTRES- DAPARD, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto Departamental 007 de 2012, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)*"
2. Que el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993, consagra que "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines*".
3. Que el Departamento Administrativo del Sistema de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres "DAPARD", requiere realizar proceso de selección abreviada, para contratar el siguiente objeto: Adquisición de herramientas para la extinción de incendios de cobertura vegetal, con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta municipal en el Departamento de Antioquia.
4. Que mediante Resolución S2018060232808 del 19 de Julio de 2018 DAPARD, se conformó el Comité Asesor y Evaluador del presente proceso de selección.
5. Que el análisis del sector permite establecer que el presupuesto oficial del presente proceso contractual es por el valor total de doscientos veinte millones de pesos (\$220.000.000) IVA incluido, como también los demás impuestos a que haya lugar.
6. Que el Departamento de Antioquia - Departamento Administrativo del Sistema de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres DAPARD, cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Número: 3500040439 – 31 de Julio de 2018, rubro presupuestal: A.10.8.2/1134/0-1010/340202000/210022, inscrito en el banco de proyectos 21-0022/001, elemento PEP: 210022 Conservación ecosistemas estratégicos y 3500040460 -02 de Agosto de 2018. rubro presupuestal: A.12.18/1126/0-1010/340303000/220145, inscrito en el banco de proyectos bajo el Código 22-0145/001 manejo del riesgo, elemento PEP 220145 fortalecimiento de la capacidad instalada de respuesta a emergencias en el Departamento de Antioquia- manejo del riesgo.
7. Que esta necesidad fue aprobada mediante Acta No. 32 del 27 de Septiembre de 2018, el Comité Interno de Contratación del Departamento Administrativo del Sistema de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres – DAPARD, recomienda iniciar el proceso, concluye que la necesidad, se proyectó de conformidad con el plan de

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA
DE LA SELECCIÓN ABREVIADA No. 8221-2018”**

desarrollo, el plan anual de adquisiciones del DAPARD y la legislación vigente para la materia.

8. Que, para continuar el trámite del proceso de contratación, se publicó los Estudios y Documentos Previos, el Proyecto de Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria Pública, el día ocho (08) de Octubre de 2018, de conformidad con lo establecido en los Artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.1.2.1.2., y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP) www.contratos.gov.co y en la Oficina 1009 del Departamento Administrativo del Sistema de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres DAPARD., PISO 10. Del Centro Administrativo Departamental “José María Córdoba”, Calle 42B No.52-106 Medellín.
9. Que, de acuerdo al análisis realizado en el manual de Colombia Compra Eficiente para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, el presente proceso de contratación se encuentra incluido en los acuerdos comerciales, pero no es aplicable al presente proceso de contratación según la excepción nro. 14, 2 del manual. De otro lado según la página electrónica de Colombia compra eficiente. el presente proceso está limitado a MIPYME por el factor cuantía.
10. Que dentro del traslado del proyecto de pliegos presentaron observaciones a las cuales se dio oportuna respuesta y están debidamente publicadas.
11. Que se han cumplido los requisitos previos al acto administrativo de apertura exigidos por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.
12. Que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5° del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de selección abreviada mediante subasta inversa No. 8756-2018
13. La Directora del Departamento Administrativo del Sistema de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres-DAPARD, es competente para adelantar las actividades, precontractuales, contractuales y pos-contractuales de conformidad con las disposiciones legales contempladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto Departamental 007 de 2012 en relación con la misión, objetivos y funciones corporativas del DAPARD, establecidas en la Ordenanza 012 del 14 de agosto de 2008 y el Decreto 2575 de 2008.
14. Que la presente selección abreviada mediante subasta inversa, se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, por ejemplo, las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial, por las normas contenidas en la Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015.
15. Que, como consecuencia de lo anterior, el Departamento de Antioquia considera procedente ordenar la apertura de selección abreviada mediante subasta inversa No. 8756-2018.

En mérito de lo expuesto,

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA
DE LA SELECCIÓN ABREVIADA No. 8221-2018”**

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica No.8756, cuyo objeto es “Adquisición de herramientas para la extinción de incendios de cobertura vegetal, con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta municipal en el Departamento de Antioquia”.

Parágrafo: La selección abreviada mediante subasta inversa No. 8756-2018 estará sometida a las disposiciones legales, reglamentarias y a las que se establecen en el Pliego de Condiciones definitivo. Para todos los efectos hacen parte integral del presente proceso los Estudios y Documentos Previos y los demás documentos soportes del mismo, los cuales reposan en el expediente y serán debidamente publicados en el sistema electrónico para la Contratación Pública –SECOP- a través del Portal Único de contratación.

ARTICULO SEGUNDO. Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos en la página del Portal Único de Contratación – SECOP www.contratos.gov.co, en la fecha establecido en el Cronograma del Proceso de Selección.

ARTICULO TERCERO. Establecer el siguiente cronograma para las etapas del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa No. 8756-2018:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Aviso de convocatoria pública	El 8 de Octubre de 2018	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
2. Publicación de los estudios y documentos previos y del proyecto de pliego de condiciones en la página Web del portal único de contratación	El 8 de Octubre de 2018	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
3. Audiencia de aclaración del proyecto de pliegos de condiciones.	El 10 de Octubre de 2018 a las 10:00 am.	Lugar: Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, piso 10, Oficina 1009, Sala de Crisis del DAPARD, de la Ciudad de Medellín.
4. Observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Desde el 8 hasta el 11 de Octubre de 2018.	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, en las taquillas de radicación de la Dirección de Gestión Documental, ubicadas en el primer piso de la Gobernación de Antioquia y deberán allegar una copia al piso 10° oficina 1009 Área Jurídica de los documentos allí registrados y/o enviar las observaciones al correo: contratosdapard@antioquia.gov.co
5. Respuesta a las observaciones	El 16 de Octubre de 2018	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
6. Publicación de Resolución de Apertura del proceso de selección	El 18 de Octubre de 2018	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
7. Publicación del pliego de condiciones definitivo	El 18 de Octubre de 2018	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
8. Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Desde el 18 hasta el 23 de Octubre de 2018	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, en las taquillas de radicación de la Dirección de Gestión Documental, ubicadas en el primer piso de la Gobernación de Antioquia y deberán allegar una copia al piso 10° oficina 1009 Área Jurídica de los documentos allí registrados y/o enviar las observaciones al correo: contratosdapard@antioquia.gov.co
9. Respuesta a las observaciones	25 de Octubre de 2018	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
10. Cierre del proceso de selección y entrega de propuestas.	El 26 de Octubre de 2018 a las 10:00 am	En la ciudad de Medellín – Gobernación de Antioquia, Centro Administrativo Departamental- ubicada en la calle 42 B N° 52-106. Piso 10, oficina 1009, en el archivo del DAPARD.
11. Apertura de propuestas (sobre de requisitos habilitantes)	El 26 de Octubre de 2018 inmediatamente después del cierre	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, piso 10, Oficina 1009, Sala de Crisis del DAPARD, de la Ciudad de Medellín
12. Solicitud de subsanación requisitos habilitantes.	En el informe de verificación de requisitos habilitantes	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
13. Término para subsanar requisitos habilitantes	Hasta el traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, en las taquillas de radicación de la Dirección de Gestión Documental, ubicadas en el primer piso de la Gobernación de Antioquia y deberán allegar una copia al piso 10° oficina 1009 Área Jurídica de los documentos allí registrados y/o enviar al correo: contratosdapard@antioquia.gov.co
14. Informe de evaluación	29 de Octubre de 2018	Plataforma electrónica- Contratación www.contratos.gov.co

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA
DE LA SELECCIÓN ABREVIADA No. 8221-2018”**

15. Traslado del informe de evaluación	Hasta el 1 de Noviembre de 2018	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co .
16. Simulacro de subasta inversa.	2 de Noviembre de 2018 a las 14.00 pm	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, Gobernación de Antioquia piso 10° oficina 1009 DAPARD.
17. Actualización de informe de evaluación	2 de Octubre de 2018	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
18. Apertura de sobre económico.	6 de Noviembre de 2018 a las 9:30 am	DAPARD del Departamento de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1009 Centro Administrativo Departamental, Medellín.
19. Certamen para la subasta inversa	6 de Noviembre de 2018 a las 14:00	Plataforma electrónica
20. Término para sustentar precio artificialmente bajo.	7 de Noviembre de 2018 hasta las 18:00 pm	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52 – 106, en las taquillas de radicación de la Dirección de Gestión Documental, ubicadas en el primer piso de la Gobernación de Antioquia y deberán allegar una copia al piso 10° oficina 1009 Área Jurídica de los documentos allí registrados y/o enviar al correo: contratosdapard@antioquia.gov.co
21. Resolución de adjudicación y respuesta a las observaciones a la evaluación	Dentro de los 3 días siguientes a la justificación del precio artificialmente bajo.	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
22. Plazo máximo para la suscripción del contrato y expedición del registro presupuestal.	Dentro de los 3 días siguientes a la justificación del precio artificialmente bajo.	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, Gobernación de Antioquia piso 10° oficina 1009- Área Jurídica DAPARD

Parágrafo: Hacen parte integral del presente proceso los Estudios y Documentos Previos y los demás documentos soportes del mismo, los cuales, reposan en el expediente y se encuentran debidamente publicado en el sistema electrónico para la Contratación Pública - SECOP- a través del Portal Único de contratación.

ARTICULO CUARTO. Convocar públicamente a las veedurías ciudadanas interesadas a través de la página www.contratos.gov.co, para efectuar el control social pertinente sobre la presente selección abreviada mediante subasta inversa electrónica Nro. 8756 de 2018

ARTICULO QUINTO. El Comité Asesor y Evaluador actuará de conformidad con los principios, reglas y procedimientos señalados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental 008 de 2012.

ARTICULO SEXTO. Publicar la presente Resolución en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP) página Web www.contratos.gov.co.

Dado en Medellín, a los dieciocho (18) de octubre de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**JULIANA LUCÍA PALACIO BERMÚDEZ
DIRECTORA DAPARD**